MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 123-2012.

Guatemala, 26 de julio de 2012.

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que en el Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Finanzas Públicas, se hace necesario la contratación de personal con cargo al renglón de gastos 189 Otros estudios y/o servicios, en las Direcciones de Bienes del Estado, de Crédito Público, Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y el Taller Nacional de Grabados en Acero, lo que permitirá realizar el plan de trabajo para el presente ejercicio fiscal;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y tomando en cuenta el Dictamen Número 359 de fecha 24 JUL. 2012, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica del Presupuesto", artículos 13 y 29, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos y las autoridades de las Direcciones: Financiera, de Bienes del Estado, de Crédito Público, Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y del Taller Nacional de Grabados en Acero de este Ministerio, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados;

POR TANTO:

Con base en lo que establece el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literal c);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Finanzas Públicas, la modificación presupuestaria contenida en el comprobante que a continuación se indica:

Dirección Técnica del Presupuesto
ERM/BRB

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS

GUATEMALA, C. A.

Comprobante Número	Institución	Fuente de Financiamiento		Valor Q	
		Origen	Destino	Débito	Crédito
59	Ministerio de Finanzas Públicas	11	11	547,000	547,000

FUENTE DE FINANCIAMIENTO:
11 Ingresos corrientes

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

Resumen	Débito	Crédito
TOTAL:	**547,000**	**547,000**
Ministerio de Finanzas Públicas	**547,000**	**547,000**
Gastos de Funcionamiento	547,000	547,000

ARTÍCULO 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por la cantidad de **QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUETZALES EXACTOS (Q547,000)** contenida en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.

Pavel Vinicio Centeno López
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

María Castro
VICEMINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS

Dirección Técnica del Presupuesto